Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Mediante acuerdo de la Comisión informativa ordinaria de Economía, Hacienda, juventud, deportes y festejos del Ayuntamiento de Seseña celebrada el día 21 de julio, se aprobó provisionalmente la Ordenanza fiscal del precio público para la realización de actividades deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña 25 de julio de 2017.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 3917

Código de verificación: **2017.00003917**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**